



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 373 - 18

Comodoro Rivadavia 10 JUL. 2018

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión “José de San Martín y su área de influencia. Historia, memoria y representaciones sociales” presentada por el Dr. Daniel Cabral Marques, (Nota CUDAP N° 4886/2018), y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por el Dr. Daniel Cabral Marques, Director del Departamento de Historia, y dirigida por las Dras. Brígida Baeza (FHCS/Comodoro Rivadavia) y Liliana Pérez (FHCS/Sede Trelew), quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta presenta como colaboradores a Pablo Lopresti (FHCS/Sede Trelew), Esp. Cristina Barile (FHCS/ Comodoro Rivadavia), Prof. Eduardo Desousa (Escuela Sec. Prov. N° 709, José de San Martín, Ch.), Prof. Mariela Miguez (Escuela Sec. Prov. N° 709, José de San Martín, Ch.), Lic. Guillermo Williams (FHCS/ Comodoro Rivadavia), Lic. Camila López (UNCo), Luciano Gómez (estudiante FHCS/Sede Trelew), David Peppellín (estudiante FHCS/ Sede Trelew) Lic. Nadir Sande y Lic. Natalia Narvaez.

Que la propuesta de referencia tiene como objetivos: reunir un cuerpo documental, escrito y oral, que permita pensar y construir un relato histórico e historiográfico de la zona en concordancia y en relación al resto de la historia de la región patagónica a ambos lados de la cordillera; generar diferentes tipos de producciones en distintos formatos y medios de difusión, que nos permitan realizar un aporte académico pero sobre todo anclado en y para la comunidad de José de San Martín.

Que la propuesta está destinada a diferentes grupos vinculados al ámbito educativo, de elaboración de políticas socioculturales y el académico en general.

Que el proyecto se desarrollará en la ciudad de Comodoro Rivadavia durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2018.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 02 y 03 de julio ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

//...



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

//...2.-

Art.1º) Dar aval académico al Proyecto de Extensión “**José de San Martín y su área de influencia. Historia, memoria y representaciones sociales**”, presentado por el Dr. Daniel Cabral Marques, Director del Departamento de Historia, y dirigido por las Dras. Brígida Baeza (FHCS/Comodoro Rivadavia) y Liliana Pérez (FHCS/Sede Trelew), a realizarse durante el segundo cuatrimestre de 2018.

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.


Art. 3º) Encomendar a las Dra. Brígida Baeza y Liliana Pérez, directoras de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 373 - 18

Mlo
mmg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB